CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, domiciliada en Calle Bernardino Caballero y Calle Progreso, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por LA INTENDENTA MUNICIPAL ABOG. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA, y refrendado por EL SECRETARIO GENERAL EUGENIO ALCIDES TRINIDAD DUARTE denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, LA EMPRESA CONSTRUC. SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4, representada en este acto por *JOSE DOMINGO CRISTALDO,* con Cédula de Identidad N°2340135 en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

Atento a las disposiciones legales establecidas en el Código Civil, se establece como objeto del presente contrato **LA CONTRATISTA** se obliga a realizar las obras de Construcción de Dirección, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº06/2022 – CONSTRUCCION DE DIRECCION – ESC-BASC N°2663-AGUSTIN PIO BARRIOS ID N° 414.538.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°414.538.

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Intendencia

Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

CONSTRUC. SERVI
SAN JOSÉ
RUC. 2340135 - 4

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº06/2022 – CONSTRUCCION DE DIRECCION – ESC- BASC N°2663-AGUSTIN PIO BARRIOS ID N° 414.538, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO. La adjudicación fue realizada por Resolución N°77/2022 de fecha 20/05/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Firma del Acta de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Que, si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	P.UN	P.TOTAL
1	**CONSTRUCCION DE DIRECCION ESC- BASC N°2663-AGUSTIN PIO BARRIOS**	**GL**	**1**	**153.199.407**	
1.1	Preparación de la obra a- Limpieza y preparación del terreno	M2	76	8.550	649.800
1.2	Preparación de la obra b- Replanteo	M2	76	7.917	601.692
1.3	Excavación y carga de cimiento de PBC	M3	23	333.133	7.662.059
1.4	Estructura de H° A° : a- Vigas y dado de H° A°	M3	1	2.090.000	2.090.000
1.5	Estructura de H° A° : b- Encadenados de H° A°	M3	3	2.090.000	6.270.000
1.6	Muros de nivelación : a- De 0,45 cm.	M2	9	243.833	2.194.497
1.7	Muros de nivelación :b- De 0,30 cm.	M2	7	160.550	1.123.850
1.8	Muros de nivelación :c- De 0,60 cm. para pilares	M2	1	256.500	256.500
1.9	Relleno y apisonado de interiores	M3	27	105.767	2.855.709
1.10	Aislación asfaltica horizontal:a- De paredes	M2	13	29.133	378.729
1.11	Muros de elevación :a- De 0,15 para revocar	M2	59	98.167	5.791.853
1.12	Muros de elevación :b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	M2	58	196.333	11.387.314
1.13	Muros de elevación :c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	20	183.667	3.673.340
1.14	Muros de elevación :d- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25	20.900	522.500
1.15	Pilares :a- De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	11	180.500	1.985.500
1.16	Pilares :b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML	7	245.417	1.717.919
1.17	Techo :a- Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	102	323.000	32.946.000
1.18	Revoque :a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	152	36.417	5.535.384
1.19	Revoque :b- De pilares 0,30 x 0,30 cm.	M2	13	38.317	498.121
1.20	Revoque :c- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	13	38.317	498.121
1.21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms	M2	67	35.783	2.397.461
1.22	Piso de ceramica esmaltada	M2	67	94.050	6.301.350

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
Intendencia

Intendente Municipal
José Leandro Oviedo

CONSTRUC. SERVI
SAN JOSÉ
RUC. 2340135 - 4

1.23	Zocalo cercamico H: 10 cms. De alto. Según especificaciones tecnicas.	ML	44	25.492	1.121.648
1.24	Aberturas de maderas :a- Puerta placa de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	2	1.013.333	2.026.666
1.25	Aberturas de maderas :b- Puerta placa de 0,70 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	1	950.000	950.000
1.26	Aberturas metalicas :a- Puerta metàlica de 0,90 x 2,10 con marco y herrajes	UN	2	1.393.333	2.786.666
1.27	Aberturas metalicas :b-Ventanas balancines	M2	12	386.333	4.635.996
1.28	Revestimiento de azulejo 0,15 x 0,15	M2	11	95.633	1.051.963
1.29	Alfeizar de ventanas :a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	34	31.983	1.087.422
1.30	Alfeizar de ventanas :b- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	6	74.417	446.502
1.31	Pinturas :a- De paredes Al latex	M2	154	24.700	3.803.800
1.32	Pinturas :b- De paredes revocadas con pintura acrilica colores según especificaciones técnicas.(segunda mano)	M2	154	27.550	4.242.700
1.33	Pinturas :c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y la pintura	M2	12	26.917	323.004
1.34	Pinturas :d- De viga cumbrera y galerìa al latex	M2	13	27.550	358.150
1.35	Pinturas :e- De balancines con pintura sintética	M2	12	32.617	391.404
1.36	Pinturas :f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y 2 manos de silicona absorbente)	M2	135	26.917	3.633.795
1.37	Pinturas :g- De tejuelones con barniz	M2	92	29.450	2.709.400
1.38	Pinturas :h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	11	29.450	323.950
1.39	Pinturas :i- De puerta madera con barniz sintètico	M2	15	29.450	441.750
1.40	Pinturas :j- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	60	27.550	1.653.000
1.41	Pinturas :k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML	23	18.683	429.709
1.42	Vidrios dobles	M2	12	199.500	2.394.000
1.43	Desague Pluviala- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	23	82.967	1.908.241
1.44	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	21	74.417	1.562.757
1.45	Instalación eléctrica Instalación del tablero TS10 de 15 AG.-15 bocas	UN	15	80.750	1.211.250
1.46	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de luces	UN	12	80.750	969.000
1.47	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de tomas	UN	11	80.750	888.250
1.48	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN	4	80.750	323.000
1.49	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de Tomas computadoras	UN	5	80.750	403.750
1.50	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de A.A	UN	3	80.750	242.250
1.51	Artefactos electricos Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN	8	157.067	1.256.536
1.52	Artefactos electricos Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	UN	4	117.167	468.668
1.53	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN	1	606.607	606.607
1.54	Rampa (incluye baranda metalica según especificaciones tecnicas)	GL	1	665.000	665.000
1.55	Instalación Sanitaria Agua Corriente, Instalación de artefactos, Desague cloacal, Camara de inspeción de 40 x 40, Camara Sèptica y Pozo absorvente	GL	1	8.708.334	8.708.334
1.56	Placa de granito	UN	1	886.540	886.540
1.57	Cartel de Obras	UN	1	950.000	950.000
	Precio Total			153.199.407	

El monto total del contrato que asciende la suma GS 153.199.407(CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE GUARANIES).-

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Intendencia

Intendente Municipal
José Leandro Oviedo

CONSTRUC. SERVI
SAN JOSÉ
RUC. 2340135 - 4

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Vigencia del Contrato: *La vigencia del contrato será HASTA RECEPCION DEFINITIVA.-*

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

- **Periodo de construcción: 120(CIENTO VEINTE) Días .-**
- **Lugar de la obra:** ESC- BASC N°2663-AGUSTIN PIO BARRIOS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: : LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Y LA EMPRESA CONTRATISTA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5(CINCO) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 240 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

RESOLUCION DE ADJUDICACION I.M N°77/2022 - CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº06/2022 – CONSTRUCCION DE DIRECCION – ESC- BASC N°2663-AGUSTIN PIO BARRIOS ID N° 414.538**,** A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUC. SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4, POR EL MONTO TOTAL DE GS 153.199.407(CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE GUARANIES).-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Intendencia

Intendencia Municipal
José Leandro Oviedo

CONSTRUC. SERVI SAN JOSÉ
RUC. 2340135 - 4

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo de 2022.-

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General

Abg. Del Pilar Vazquez Cabrera
Intendenta Municipal

José Domingo Cristaldo
CONSTRU SERVI SAN JOSÉ

CONSTRU. SERVI SAN JOSÉ RUC. 2340135 - 4